Miguel de Arguincain Pedro de la Villa y Juan
Fernando de Narbaez Veedor del Señorío
Se da Nombrados por parte de los Montes, Alfonso Ochoa de
Gallarzola. Don Miguel de Gamen Menor en lugar de
Joseph de Narbaez, en lugar de la Cerda. Don
Miguel Ambar Menor, en lugar de Alfonso de Juanes
de Yaguchi, por el Salario de Cada un mes de
Marzo que
Se da Nombrados por Examinadores de los Montes.
Sobre que se Vendieren Siguese año amy cual de arriba
y Salario, fiscos y que de la obra
No quiso. Se Juntaron Examinados por
Vamos con mas Vecinos

Miguel de Arguincain
Pedro de la Villa
Fernando de Narbaez
Joan Bautista de Gallarzola
Joan Ochoa de Mendicaual
Joan Pez de Olariaga
Domingo de Ubarnebea
Martin de Mendi Barrenechea

Amillad Nergaz Hecho dias del Mes de Noviembre
Mil y Seiscientos y Quarenta y ocho años, se Junto en
su Ayuntamiento de la Villa su Junto en Imperial Don
Pradamente el Ex.mo Señor don Fr. de Garay y Velaño Caballero
de la Orden de Santiago Comendador de Villarrubia de Cocaña
Alfonso de Guzman de Samaz Gobernador proprietario de
la Ciudad de Cadiz. Capitan General de Armas Nobles y muy
Leal por su Mag.d a de la Guarda Real de Nos
y falta de Ordinario de la Villa su Junto en Don Juan
Bautista de Mendicaual Caballero de la Orden de Calatrava
Procurador Sindico General del Ayuntamiento. Teniente de Alcalde
Don Miguel de Arguincain y Don Bernardo de Mendi
Alexandre de Sanilla Miguel de la Altuna Diputado del Pueblo
Ochoa de Mendicaual Diputado de Urrangoa Fernando
de Narbaez Juan de Olariaga Diputados de la
Parte que al Pueblo Pronde. Juan de Lasquin y Tomas de Varnechea
Arando Diputados de Mar Son la Ciudad y Junto Lo que por
Su Mag.d Dios Guarde y Estando en Junto. Por quanto
Conviene hacer la Nombra en Diputado Junto que Estaba Provincia de
Villa a la Junta al Estado Comenzando desde Sanado Que se Contaran
Celebrar en Ella

Citaron y se presente mes de Noviembre en adelante. y toca
en esta tanda y hacer cada la Nombra en cada lapaso que
se ofrende. Los dos Regidores y diputados de ella, y en animo
y conformes nombraron por alcaldes prior y sent. a Juan Perez
de Narbarte y Josna Vecino de Estan a quien todos los dos
Señores del Ayuntamto. y fueron por nombrados y entregaron poder
en forma aparte y mandaron se le de instruccion al dho. Juez
en la forma acostumbrada

y Vista por parte de doña Simona de Nasarri Vecina de la villa de
Mate. como diuina de Lucas de Gorosabel. y esta en nun. de Estan
y su Reparo se pidio con a cortar. a todos Vecinos de los
y se tocan al concejo, pagando el justo valor dellos = los dos
Señores del Ayuntamto. a tendiendo el sent. a reparo de la casa
de Gorosabel. concedieron y dieron cada licencia a la dha doña
Simona pagando ella lo que se examinare de valor, por
Miguel de Hazinti examinador de Montes nombrado por Estan
y por parte de Pedro Ayuntamto. y Estan los quedaron
conformes dos Rel =

Don Juan de Egaña
Don Bernardo de Valle
Don Sebastian de Menricaurat
Miguel de Arguiaya
Don Juan Perez de Zulaiaga
Juan de Irazuaiz
Domingo de Barrenechea

Ante mi
Martin de Leon Barruto

En la villa de Rezana a diez dias del mes de noviembre
de mill y seiscientos y quarenta y ocho años se juntaron los señores
alcalde Regidores de estado y nobleza y en su nombre y en ausencia del Sr. Marq.
Don Juan de Navarrete Cab.o de Santiago. Comendador
de la villa de Rebolledo y Tiniebla. y Alferez Mayor del Supremo de
Castilla Gobernador propietario de la ciudad de Cadiz y capitan
general de estas mar y nobleza y los procuradores de cuyas villas
de las quatro Rios de Montes a las hordenanzas de estas
merindades. Don Juan Ruiz de Ybarra Cab.o de la orden